

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

(Pesos)

A. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 818,743,558.16
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 10,329,475.22
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por variación de inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	\$ 10,329,475.22	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables		\$ 0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 829,073,033.38

B. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:



ALEJANDRA ESPINOSA LAMBARRI

Certificado: 49FE75CECF4B9AFD5BC3B5A6CEDF9900517BB041

Fecha de firma: 2026-01-07 22:22:18 UTC (07/01/2026 16:22:18 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

9e70026fff2ae1e709a4bef9c9ebaa3cb1f19d4ba5180ba1ee83a5b6a10ed8da

Firma Electrónica:

n3PQCCT1JJ/W57ecCw4S7hSUGTnhBOTH+40Z/kOKYcNu9grC+zrUTXpqHrxCtVi+Gufcurqv/zleOsLEh6f1Md+K9ctXz
PO6HaKR3Ff/6sK0AKcXUP3ny0d/e+79F7lPGSKifN5h/GzGK/SsJvnxmq/5l2isE5d9CZ4N+yPEkmfPy7AgwwtOH4XvX3
mMeb51GByXldJT13ZS+gyS0vaxL+u4SkQjLoQmZeHu/sxhfd/n0VwTRDCOpvZFDehCYgQ/99Kl6Hctm7EJn8OQzgBim
j0tLjoLZ4MXdw+fJDLkUQ8eHynovcHgDpG1vrGasoptjmn7R4YjlommhpktmatpaQ==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/695edb47aadc7007b00c32c1/695edb5b1824f4526668ef25>

a7a63ed76a28dfbb2dc40b569153cfa9b65b98719930250740318d9a143f38d4

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ

Certificado: 1EEBA790858DEBDC715B82705A3F5776603BA711

Fecha de firma: 2026-01-08 04:32:16 UTC (07/01/2026 22:32:16 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

443b9c14de4dc7f0e6fc4a3b244390ba965fdb4ff5c0878eb471bf0bc24fbdd9

Firma Electrónica:

jyalaseZlo2uoHOuUBb3PE9ro4gTtPLltgczyReQLEkLxaN8SH1gPvzcJkepcJeukKDq0D9hx9nKDP5jsvnaX1POrOjJMWT
6Fw5htfOY8F+Ww9Sy4/qhOHWYJ/DQPnAM0ctkP8NXARbp9IHQ1bUy3EseExBxfMUA2OpEDDCBnruKUUjfYi4oWja
biMBYV3AeeUQw/oL4jnsY+BEEkF2o3oqFNKvT82V8fKhTlKYNIkCmaTjuqafIF6nI6lBpm2F0yG2aI8P/MubEpFC+AYwj
Qm5dqPa7Lal92Owi/1lVeZQ3tvUlc+gTP2yVI35skoctVlRdRpR9GBomfcnY40HQ==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/695edb47aadc7007b00c32c1/695edb635e48e946121ce464>

a7a63ed76a28dfbb2dc40b569153cf9b65b98719930250740318d9a143f38d4

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.